



hacer efecto el disponer del unico fondo con que en
tonces este Ayuntamiento pudo atender a las urgen-
cias de la Villa y de esta ciudad. El Sr. Intenden-
te que usaba el oficio del cuatros no habria podido
olvidar esta suma parada ante tantos testigos y en
circunstancias de tanta angustia. Y biviendo no la ha
olvidado o la tiene presente, como piensa que en
aquellas circunstancias se habian de pasar a nueva
comedicia muy ramos que se no admitidos en las
estaban y utilizar sus productos habria de resultar
el no llevarse los donativos y el Sr. Intendente se
cubria este Ayuntamiento los improprios servicios y
entonces decupcion? Asi es que no tubo en punto
tener efecto la nueva comedicia por que era imposi-
ble. Apenas de estos hechos tan publicos quedaran
consignados en las actas capitulares y ante cien tes-
tigos, el Ayuntamiento terminare este caso y que
sele arguyen en los sucesos por que de apreciando ma-
les pequeños aunque dolorosos, atendiendo a curar
la Haza principal, y prestando servicios que en
tonces se apreciaron y a lo que se imputa, se-
minandore repite, pudiera llegar tal ocasion, ni
no la citada comunicacion de cuatros de Abril;
y en esta copia en globo esto mismo por via
bra como en olvido la utilidad del trueno de
dinas. Y Alruno no sele podria factas de
que no vino entonces por la patria aunque
ahora no se tenga presente de que entonces la
salvo como mismo que la hora sele prou-
ta como falta. Segundo: Las certificaciones
sobre los cupos de Lumbrey no se remitie-
ron por que cobrandore por esta ciudad las
contribuciones de esta villa y segun orden

